

22 de agosto de 2021

Dra. Glorivee Rosario Pérez  
Rectora de la Universidad de Puerto Rico en Cayey

Estimada Dra. Rosario:

El pasado día 18 de agosto se compartió con la comunidad universitaria el “Plan de continuidad de operaciones y control de exposición al Covid-19 en la Universidad de Puerto Rico en Cayey”. La felicitamos a usted y su administración por la preparación de esta herramienta que debe proteger la salud de toda la comunidad universitaria del virus COVID-19.

Con el objetivo de contribuir con el regreso exitoso a clases y minimizar la posibilidad de brotes en el Recinto, queremos compartir con usted algunos comentarios sobre varios aspectos fundamentales del plan que, pensamos, pueden aportar a una mayor efectividad.

La prioridad básica de todo plan para el manejo de COVID-19 debe ser mantener y proteger la salud de la comunidad. En el caso de las universidades, una segunda prioridad es regresar a las clases presenciales. El propósito explícito del Plan de continuidad distribuido es “mantener los servicios a nuestra comunidad universitaria.” (B. Propósito)

Al leer cuidadosamente el plan de manejo de COVID-19 podemos concluir que su propósito se prevé para el personal no docente. Por un lado, constatamos que las oficinas del personal no docente tienen los arreglos de necesarios, incluyendo la instalación de acrílicos. Los servicios se darán, mayormente, virtuales y, en el caso de ser necesario el servicio presencial, se hará mediante cita previa. En los edificios administrativos se prohíbe las aglomeraciones de personas y algunos cuentan con letreros que, entre otros asuntos, instruyen sobre la protección del personal. Estamos de acuerdo con estas importantes medidas para proteger nuestros compañeros de la comunidad universitaria.

Sin embargo, en el caso del personal docente y los estudiantes se tiene como único objetivo principal comenzar las clases. Nótese que, a diferencia de las instalaciones para uso administrativo, las estructuras dedicadas a la enseñanza carecen de los elementos básicos para sentirnos protegidos y de las herramientas necesarias para poder impartir una educación de acuerdo con la nueva realidad de salud pública.

Será casi imposible evitar las aglomeraciones durante los cambios de clases. Así como tener en promedio entre 25 y 33 estudiantes en un salón sin ningún tipo de

distanciamiento ya es una aglomeración. No tenemos estructuras para separar a los profesores de los estudiantes y entre los propios estudiantes. No existen los equipos tecnológicos para dar las clases según las nuevas tecnologías disponibles. Lo que se muestra es un escenario lamentable y peligroso para la salud, aunque la UPR-Cayey ha recibido millones de dólares de las agencias federales para mitigar el impacto del COVID-19.

El Plan fue presentado a los dirigentes de los distintos sectores que componen la comunidad universitaria apenas cinco días antes del nuevo inicio de clases proyectado para este lunes 23. Su administración tuvo que cancelar el comienzo de la docencia pautada para iniciar el pasado jueves 19 de agosto debido el breve tiempo que existía entre el inicio y el conocimiento que debía tener la comunidad sobre su viabilidad.

Es sumamente lamentable que en dicha presentación no se brindara una apertura verdadera para presentar alternativas dirigidas a tener un ambiente más seguro para estudiantes y profesores. Esta fue una determinación previamente tomada por la administración universitaria, según se inscribe en el propio Plan. De la que podemos extractar los siguiente:

“La Oficina de Salud, Seguridad Ocupacional y Protección Ambiental (OSSOPA) de la UPR Cayey será la única oficina del recinto que tendrá la responsabilidad de crear, revisar y ejecutar lo establecido en las guías y protocolos sobre el COVID-19, así como el poder de autorizar y decidir sobre los asuntos relacionados a (sic) la pandemia. (énfasis en el original) No se autorizará ningún protocolo, procedimiento o guías establecidas por otra oficina, departamento, programa o grupos de la UPR Cayey.” (A. Introducción)

No deja de sorprender la inflexibilidad asumida por la administración universitaria cuando, a fin de cuentas, solamente se trata de procurar el protocolo más eficiente que proteja a toda la comunidad universitaria, muy deseosa de reiniciar sus labores tanto presenciales como, de ser posible, virtuales. Con ese proceder, sólo deja entrever la administración que apenas logró confeccionar un plan a destiempo, de tal suerte que, de hacerlo con debida antelación, hubiese podido recurrir a algunos de los diversos estamentos universitarios consultivos, los cuales habrían alertado a las autoridades sobre ciertas insuficiencias en el Plan.

Por ejemplo, el Plan no provee un elemento tan básico como es el establecimiento de métricas para recomendar el cambio a la modalidad virtual de haber un aumento en el nivel de contagio, tanto dentro del Recinto como en los pueblos de donde provienen nuestros estudiantes y profesores.

En nuestro Colegio, como hay personas en todo Puerto Rico, tenemos profesores y estudiantes con condiciones que comprometen su sistema inmunológico y/o que son cuidadores de familiares con condiciones que ponen su vida en riesgo de contraer el virus COVID-19. En este crítico asunto el Plan guarda total silencio. Sin embargo, vemos universidades en las cuales este punto es de alta prioridad.

“All we want is for people to be able to make the choices that allow them to feel safe,” Ferris said, adding that union members were surveyed about their preferences for the agreement. “This is a lesson in the importance of collective action.”

Also under the new agreement, professors who are immunocompromised or caretakers for someone who is immunocompromised may teach remotely from the start of the term. [https://www.insidehighered.com/news/2021/08/20/faculty-and-administration-decide-when-go-remote?utm\\_source=Inside+Higher+Ed&utm\\_campaign=c929095955DNU\\_2021\\_COPY\\_02&utm\\_medium=email&utm\\_term=0\\_1fcbc04421-c929095955-197758997&mc\\_cid=c929095955&mc\\_eid=f110e8fe7f](https://www.insidehighered.com/news/2021/08/20/faculty-and-administration-decide-when-go-remote?utm_source=Inside+Higher+Ed&utm_campaign=c929095955DNU_2021_COPY_02&utm_medium=email&utm_term=0_1fcbc04421-c929095955-197758997&mc_cid=c929095955&mc_eid=f110e8fe7f)

Enseñar, y enseñar protegidos, no solamente es un compromiso de los docentes, debe serlo también para la administración universitaria.

Reconocemos que, si un estudiante no puede asistir a clases, el profesor es responsable de proveer todos los mecanismos y oportunidades necesarias para que pueda terminar el semestre. Vemos que hay recintos en el sistema de la Universidad de Puerto Rico que, al reconocer lo difícil de la situación debido al COVID-19 y lo complicado del su manejo, decidieron dar la mayoría de las clases de modo virtual, como es el caso de Río Piedras, aunque esta es la unidad con el mayor número de estudiantes del sistema y la gran cantidad y diversidad de facultades le requieren mayores capacidades tecnológicas para su implantación.

Ahora bien, según el Plan, ante la posible situación de que profesores tengan que ausentarse por un lapso prolongado, el director del departamento debe buscar un sustituto. Sin embargo, no provee alternativas si el profesor se ausentase debido a que está contagiado con el virus y es asintomático y/o reside en un hogar con algún familiar contagiado. Bajo estas circunstancias el profesor muy bien puede continuar sus clases en forma híbrida, pero eso no lo contempla el Plan, aunque tenemos la experiencia de impartir los cursos virtualmente y con un grado de éxito apreciable.

Igualmente nos preocupa que, aunque el Plan se presentó tardíamente a la comunidad, no sólo no toma en consideración el surgimiento (hace ya bastantes meses) de la más virulenta variante de COVID-19, la Delta, sino que increíblemente niega esa nueva realidad fáctica al indicar, erróneamente, “que los niveles de contagios de COVID-19 han disminuido dramáticamente y que las órdenes ejecutivas para atender la pandemia cumplieron su propósito”. (C. Base Legal. Tomado de: Orden Ejecutiva OE-2021-054).

La más reciente Orden Ejecutiva 2021-064, ante el avance del contagio, particularmente en personas no vacunadas, afirma todo lo contrario, y refuerza las medidas salubristas ya tomadas en anteriores órdenes ejecutivas al obligar la vacunación o la presentación de la prueba negativa de Covid-19 realizada no más de 72 horas previas en nuevos sectores de la sociedad, no ya solamente en las agencias de gobierno, donde es posible el contagio, según aplique la nueva Orden Ejecutiva.

Es la propia Orden la que desmiente a la administración universitaria. Aquí sus palabras textuales: “Ante el aumento significativo en contagios, como Gobernador tengo la responsabilidad y el deber de continuar monitoreando detenidamente las estadísticas diarias emitidas por el Departamento de Salud y tomar las medidas necesarias para garantizar la salud de todos”. (Comunicado de prensa de Fortaleza del pasado 19 de agosto.)

En esa Orden Ejecutiva 2021-064 se menciona claramente la preocupación de que “las defunciones han aumentado significativamente”, y añade que ese promedio diario es una “estadística no vista desde abril de 2021”. También corrobora que hubo aumentos en las tasas de casos positividad, en los contagios y en las hospitalizaciones.

No obstante, la administración de la Universidad de Puerto Rico en Cayey ha pasado por alto el aumento en todos estos indicadores de la pandemia y hace recomendaciones que, en estos momentos, resultan insuficientes respecto a la nueva realidad que enfrentamos, no solo en este mes, sino que vienen alarmándonos y discutiéndose públicamente desde el mes de julio.

Podríamos mencionar otras instancias en las que el Plan pudiera resultar inefectivo, sin embargo, para muestra con un botón basta. El quinto piso de la biblioteca se preparó cumpliendo con todos los requisitos para poder reunir a los grupos con el nivel de seguridad requerido por los CDC y otras entidades estatales y federales. Sin embargo, entendemos que su efecto podría ser nulo ya que los estudiantes irán al quinto piso provenientes de los salones y regresarán del mismo lugar a los salones donde no existe distanciamiento alguno. Nos preguntamos entonces: ¿por qué no se hizo lo mismo con los salones ya que los fondos federales proveen para esos ajustes?

Exponer al personal docente con medidas laxas o algunas poco eficientes es jugar a la lotería con su salud y, probablemente, con su vida. No entendemos por qué hay en su administración tanto entusiasmo por un plan que exhibe graves insuficiencias que tiene muy poca tangencia con lo que en verdad enfrentamos. Creemos que ese es un optimismo desmesurado y perjudicial.

Por lo más arriba señalado, solicitamos encarecidamente a usted que los cursos en la UPR en Cayey para este primer semestre 2021-2021 se hagan bajo la modalidad híbrida y que en los salones se apliquen los mismos criterios sobre la aglomeración de personas que a las otras áreas, además de tomarse medidas materiales, como el aislamiento con acrílico, del personal docente.

Cordialmente,

Junta de directiva APDCUC

Enviado electrónicamente a la siguiente dirección:

rectoria.cayey@upr.edu

glorivee.rosario@upr.edu

